



DECRETO N°: 2278 /

EN CONCÓN, 03 NOV 2021

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N°1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N°1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1784 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Servicios Municipalidad de Concón.
- I. El oficio Ord, N 710 de fecha 12 de octubre de la Directora de Administración y Finanzas dirigido al Sr. alcalde y la autorización expresa que autoriza licitar la "Contratación de Servicios de Telefonía celular y datos Móviles" en el documento señalado.
- J. El oficio Ord, N°717 de fecha 18 de octubre de la Directora de Administración y Finanzas.
- K. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°419 de fecha 15 de octubre de 2021, otorgado por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total impuestos incluidos de \$1.300.000 mensual Ítem 215-22-05-006 denominado "Telefonía Celular".
- L. Especificaciones Técnicas enviadas por la Unidad de Informática, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- M. Lo establecido en el Diario Oficial N°43.077 de fecha 14 de octubre de 2021 que modifica el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 Compras Públicas.

**DECRETO**

- 1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública "Contratación Servicio de Telefonía Celular y datos Móviles"
- 2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas adjuntas al presente Decreto.

20 OCT 2021



## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA LICITACIÓN "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y DATOS MOVILES"

### ARTICULO N° 1 DEL OBJETIVO:

La Ilustre Municipalidad de Concón, requiere contratar el "**Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles**" para satisfacer las necesidades de comunicación fluida y expedita, entre las diversas dependencias y personas del Municipio con otros organismos públicos, privados e internacionales, para el desarrollo de sus funciones básicas y de gestión, por un plazo de 18 meses a contar del 05 de diciembre de 2021. Considerando adjudicar a través de Contrato a suma alzada.

Se considerará el Decreto Alcaldicio N°1784 del 19 de agosto de 2021 en su generalidad, siendo complementado en lo específico y para todo efecto, según se detalle en las presentes Bases Administrativas Especiales. Siendo las Especificaciones Técnicas Referenciales preparadas por el Jefe de Informática para el presente Servicio a contratar, la base, de la presente licitación.

### 1.2 Definición de términos

#### Letra

m. **Unidad Técnica:** Unidad de Informática del Municipio dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

n. **Inspector Técnico del Servicio (ITS):** Pablo Moya Jefe de Informática

s. **Valor del Servicio:** El valor máximo a pagar será de \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos) mensuales impuestos incluidos por 18 meses, en total el monto impuesto incluido es de \$23.400.000 (veinte y tres millones cuatrocientos mil pesos) Presupuesto Municipal.

### 1.6 Visita a Terreno

No se contempla para la presente Licitación Pública.

## 2.GARANTIAS

**2.1. Garantía Seriedad de la Oferta:** no se contempla según lo establecido en el Diario Oficial N°43.077 de fecha 14 de octubre de 2021 **Normas Generales CVE 2024453** que modifica el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 Compras Públicas.

### 2.2. Documento de Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de las Obligaciones del Contratista

Corresponderá a Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata o Vale Vista o Depósito a la Vista o Póliza de Seguro, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total adjudicado y con una vigencia que exceda, a lo menos en 60 días hábiles al término del mismo, con la glosa:

Garantiza Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y DATOS MOVILES**".



La garantía deberá ser tomada exclusivamente por el Oferente que se adjudique la propuesta, es decir la razón social o persona natural que participará. En el caso de la Unión Temporal de Proveedores puede ser tomada por cualquiera de sus integrantes. En el caso de Pólizas de Seguro deberán contener cláusula de juicio arbitral y que indique que cubre todo el contenido de las bases. Lo anterior según se señala en el **Decreto Alcaldicio N°1784**.

### **2.2.3 Casos en que se podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**

Para la presente licitación NO se aplica lo indicado en el Decreto Alcaldicio N°1784 en las letras que se indican:

Letra f no aplica para la presente licitación

### **2.4 Seguro Responsabilidad Civil por daños producidos a Terceros.**

Para la presente licitación NO se aplica lo indicado en el Decreto Alcaldicio N°1784 numeral 2.4.

## **3. DE LAS OFERTAS**

### **Antecedentes Administrativos**

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a lo señalado y orden establecido en el Decreto Alcaldicio N°1784 numeral 3.2 De la forma en que se debe presentar la Oferta.

### **Propuesta Técnica**

- a) Presentar DETALLE según requerimientos detallados en Especificaciones Técnicas y las mejoras o adiciones que estime conveniente.
- b) El oferente deberá llenar el Formulario Anexo N°5, de no presentarlo, será declarado fuera de bases. **(Se adjunta Formulario Anexo N°5 el que no deberá ser modificado en su contenido).**

### **Propuesta Económica**

Se incluye:

- a) Formulario de Oferta Económica. **(Se adjunta Formulario Anexo N°6 el que no deberá ser modificado en su contenido).**

El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del servicio, así como los demás antecedentes que acompañen la licitación.

## **4. DE LA APERTURA Y DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS**

### **4.1 De la apertura de las ofertas**

El Procedimiento de Apertura de las ofertas estará a cargo de una Comisión integrada por el Director de Secplac, la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, Director de



Control, Asesor Jurídico, Jefe de Informática y Secretaria Municipal como ministro de Fe, o quienes los subroguen.

Las ofertas deberán presentarse **EN LO GENERAL** de acuerdo a lo señalado y orden establecido en el Decreto Alcaldicio N°1784, con el complemento o reemplazo de lo indicado en las presentes BAE

#### 4.3 De la Evaluación de las ofertas.

Se llevará a cabo por los directores señalados en el numeral 4.3 del Decreto Alcaldicio N°1784, además de la Directora de Adm. y Finanzas y el Jefe de Informática o quienes los subroguen.

#### 4.4 Método para la Evaluación

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la siguiente Pauta de Evaluación:

|   |    |             |
|---|----|-------------|
| <b>I. Propuesta Técnica</b>                                       |    | <b>50%</b>  |
| 1.Evaluación GAMA   | 50 |             |
| 2.Planes de Internet Móvil  | 50 |             |
| <b>II. Propuesta Económica</b>                                    |    | <b>26%</b>  |
| 1.Precio  | 16 |             |
| 2.Plazo   | 10 |             |
| <b>III. Disponibilidad del Servicio fallas de Conectividad</b>    |    | <b>15 %</b> |
| <b>IV.Comportamiento contractual anterior</b>                     |    | <b>5 %</b>  |
| <b>V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación</b> |    | <b>4 %</b>  |

#### I. Propuesta Técnica: 50%

##### 1. Evaluación según GAMA 50% (x 50 %Propuesta Técnica)

Tipos de Celulares: El oferente deberá considerar en su oferta técnica, lo mínimo exigido en las especificaciones, de lo contrario será declarado fuera de bases.

Se solicitan los equipos según lo señalado en las especificaciones técnicas y se evaluarán en los criterios señalados en 50% en gama alta ,30% gama media y con un 20% la gama baja. **De un total de 40% para la propuesta Técnica (Se evaluará según se detalle en Formulario Anexo N°5 subido al portal).**

#### Gama Alta

| MARCAS   | MODELO           | Puntaje Máximo | Puntaje Ponderado |
|----------|------------------|----------------|-------------------|
| IPHONE   | 12 64 GB         | 100            | 25                |
| SAMSUNG  | GALAXY S21 Ultra | 50             | 12.5              |
| A oferta | Otro similar     | 20             | 5                 |



**Gama Media**

| MARCAS   | MODELO       | Puntaje Máximo | Puntaje Ponderado |
|----------|--------------|----------------|-------------------|
| IPHONE   | 11 64GB      | 100            | 9                 |
| SAMSUNG  | GALAXY S21+  | 50             | 4.5               |
| A oferta | Otro similar | 20             | 1.8               |

**Gama Baja**

| MARCAS   | MODELO       | Puntaje Máximo |     |
|----------|--------------|----------------|-----|
| IPHONE   | XR 64GB      | 100            | 6   |
| SAMSUNG  | GALAXY S20   | 50             | 3   |
| A oferta | Otro Similar | 20             | 1.2 |

**2. Planes de Internet Móvil 50% (x50% Propuesta Técnica)**

| Velocidad Máxima de Navegación | Cuota de Tráfico | PUNTAJE    | Puntaje Ponderado |
|--------------------------------|------------------|------------|-------------------|
| Hasta 15 Mbps                  | 3 y 5 GB         | 70 puntos  | 17.5              |
| Hasta 15 Mbps                  | 6 y 8 GB         | 80 puntos  | 20                |
| Hasta 15 Mbps                  | 8 y 10 GB        | 90 puntos  | 22.5              |
| Hasta 15 Mbps                  | Más de 10 GB     | 100 puntos | 25                |

**II. Propuesta Económica 26%**

**1. Precio 16%**

| RANGO DE PRECIOS sin impuestos (VALOR NETO) | PUNTAJE    | Puntaje Ponderado |
|---|------------|-------------------|
| 0 menos - 800.000                           | 100 puntos | 16                |
| 800.001 - 900.000                           | 90 puntos  | 14.4              |
| 900.001 - 1.000.000                         | 80 puntos  | 12.8              |
| 1.000.001 - 1.092.437                       | 70 puntos  | 11.2              |
| 1.092.438 o más                             | 0 puntos   | Fuera de bases    |

**NOTA:** Los Participantes deben presentar su Oferta Económica en Pesos (\$) de acuerdo al Formulario Anexo N°6, recuerde que **debe subir valor neto al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**.



## 2. Plazo de Entrega 10%

Se evaluará en base a los siguientes tramos: Quienes tarden entre 1 y 3 días hábiles =100 puntos. Quienes tarden entre 4 y 7 días hábiles 90 puntos. Quienes tarden entre 8 y 11 días hábiles 80 puntos. Quienes tarden entre 12 y 15 días hábiles 70 puntos. Quienes tarden más 16 días hábiles fuera de bases.

| Plazo de entrega 10%       | Puntaje        | Puntaje ponderado |
|----------------------------|----------------|-------------------|
| Entre 1 y 3 días hábiles   | 100            | 10                |
| Entre 4 y 7 días hábiles   | 90             | 9                 |
| Entre 8 y 11 días hábiles  | 80             | 8                 |
| Entre 12 y 15 días hábiles | 70             | 7                 |
| Entre 16 o más             | Fuera de Bases | 0                 |

De igual forma si los Oferentes no indican Plazo de Entrega de los Productos, quedarán fuera de bases, automáticamente.

## III. Disponibilidad del Servicio fallas de Conectividad 15%

Se refiere al periodo de tiempo de respuesta en la resolución de reportes de fallas de acuerdo al numeral 8 de las ET. Para obtener el puntaje de este criterio se aplicará lo siguiente:

| Disponibilidad del Servicio fallas de Conectividad 15% | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|--|---------|-------------------|
| Menos de 1 día   | 100     | 15                |
| De 1 a 2 días  | 90      | 13.5              |
| De 3 a 4 días  | 80      | 12                |
| De 5 a 7 días  | 70      | 10.5              |
| No considera tiempo de respuesta                       | 0       | Fuera de Bases    |

**Nota:** La garantía de solución fallas ofertada debe ser en días hábiles.

## IV. Comportamiento contractual anterior 5%

Se solicita que el proveedor a la fecha actual no presente reclamos informados ante Chileproveedores o en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), como tampoco reclamos escritos de usuarios en licitaciones anteriores con el Municipio de Concón. Lo anterior se evaluará según se detalla:



| <b>Reclamos 5%</b>                         | <b>Puntaje</b> | <b>Puntaje Ponderado</b> |
|--|----------------|--------------------------|
| Sin reclamos vigentes                      | 100            | 5                        |
| De 1 a 3 reclamos en los últimos tres años | 75             | 3.75                     |
| De 4 a 6 reclamos en los últimos tres años | 50             | 2.5                      |
| Más de 6 reclamos                          | 10             | 0.5                      |

#### **V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación 4%**

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta de acuerdo a lo indicado en el Decreto Alcaldicio N°1784, BAG numeral 3.2 De la forma en que se debe presentar la Oferta. El puntaje máximo de 100 puntos lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo 10 puntos.

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

Finalmente, el puntaje obtenido para cada oferta quedará determinado por la siguiente ponderación:

| <b>Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación</b> | <b>Puntaje</b> | <b>Ponderación</b> |
|---|----------------|--------------------|
| Cumple  | 100            | 4                  |
| No cumple   | 10             | 0.04               |

#### **4.5 Criterios de Desempate**

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Mejor oferta técnica.
- Menor Monto Ofertado.
- Mejor Disponibilidad del Servicio de fallas de Conectividad.
- Menor Plazo de entrega
- Mejor Comportamiento contractual anterior.
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Público.

2000



## 5. DEL CONTRATO

### 6.3 Plazo

El plazo de ejecución del servicio a contratar es a contar del 05 de diciembre de 2021 por un plazo de 18 meses, según se señala en las Especificaciones Técnicas Adjuntas y Oficio Ord.N°710 de fecha 12 de octubre de 2021.

### 17. DE LAS FISCALIZACIONES O SANCIONES (DECRETO ALCALDICIO N°1784)

Los numerales 5.1, 5.2 y 5.3, NO aplican para la presente licitación.

#### 5. El monto de las multas será el siguiente:

Por atraso de Inicio de servicios

- a) El atraso en la iniciación de servicios, que en ningún caso podrá sobrepasar el 50% del plazo contractual, incluida sus modificaciones, si las hubiese, facultará al Municipio para resolver administrativamente el Contrato o aplicar al contratista una multa equivalente a \$100.000 (cien mil pesos), por cada día de atraso.
- b) Otras multas a aplicar, de las cuales deberá dejarse constancia a través de líneas de atención al cliente del oferente (call center), son:
  - Por incumplimiento por parte del adjudicatario al no prestar el servicio de telefonía móvil (voz o internet móvil) en un plazo mayor a 4 horas. Se aplicará una multa en pesos equivalente en pesos a 1 UTM por cada evento.
  - No tener stock disponible para reemplazo en los casos de mantención o pérdidas de los equipos. Se aplicará una multa en pesos de 1 UTM por cada evento, valor del mes que esto ocurra.

#### Descuentos por Concepto de Multas

En caso que la Unidad Técnica aplique multas, estas deberán ser comunicadas al proveedor por escrito con objeto sean canceladas en Tesorería Municipal, previo a la cancelación del Estado de Pago correspondiente.

#### Apelaciones de las Multas

El Adjudicatario tendrá derecho a apelar a las multas y las observaciones que se le formulen.

Las apelaciones se interpondrán por escrito en un plazo máximo de 48 horas de la respectiva notificación, en carta dirigida y presentada a la Unidad Técnica, señalando en forma precisa las razones técnicas o su disconformidad al respecto.

Si el Adjudicatario comprueba que las deficiencias o retrasos obedecen a problemas de fuerza mayor o caso fortuito, no imputable a su desempeño, se podrá dejar sin efecto la sanción.

2021





**FORMULARIO ANEXO N°1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA  
"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y DATOS MOVILES  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
MAIL : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
MAIL : \_\_\_\_\_

---

**Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente**

Concón, \_\_\_\_\_ 2021.-

25/01/2021



**FORMULARIO ANEXO N°2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PROPUESTA PÚBLICA  
“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y DATOS MOVILES  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”**

El Oferente Señor:

---

Declara lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y especificaciones técnicas.
2. Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones (si las hubiere).
3. Fijar para todos los efectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de Concón.
4. Aceptar íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones.
5. Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
6. Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio objetivo de estas bases.
7. Declarar que no le han sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años, cualquiera sea la razón de dicha terminación.
8. Que los antecedentes curriculares y profesionales de los oferentes, experiencia de la empresa, son fidedignos y se ajustan a la realidad.
9. Que la persona natural o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucren incumplimiento grave de obligaciones laborales, previsionales y afines.

**Oferente** : \_\_\_\_\_  
**Rut** : \_\_\_\_\_  
**Representante** : \_\_\_\_\_  
**Domicilio Legal** : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente**

Concón, \_\_\_\_\_ 2021.-

2021



**FORMULARIO ANEXO N°3**

**DECLARACION JURADA SIMPLE DE SOCIOS  
PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y DATOS  
MOVILES MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"**

Yo, <nombre de Representante Legal >, cédula de identidad N° <RUT representante legal > con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

**Tipo de Sociedad:**

|  |
|--|
|  |
|--|

| N° | Rut Socio | Nombre de los Socios | % de Participación en la Sociedad |
|----|-----------|----------------------|-----------------------------------|
| 1  |           |                      |                                   |
| 2  |           |                      |                                   |
| 3  |           |                      |                                   |
| 4  |           |                      |                                   |
| 5  |           |                      |                                   |
| 6  |           |                      |                                   |
| 7  |           |                      |                                   |
| 8  |           |                      |                                   |
| 10 |           |                      |                                   |
| 11 |           |                      |                                   |
| 12 |           |                      |                                   |

|                |  |
|----------------|--|
| <b>Total %</b> |  |
|----------------|--|

**Nota:**

- Este Formulario solo debe ser llenado por oferentes que sean Sociedades, las personas naturales participantes no deberán llenar este Formulario
- Deben indicarse al menos los socios de mayor participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de Representante Legal**

Concón, \_\_\_\_\_

**NOTA:** Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada

2007



**FORMULARIO ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.  
PROPUESTA PÚBLICA “CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR Y DATOS  
MOVILES MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”**

**(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)**

Yo, *<nombre de Representante Legal o Persona Natural>*, cédula de identidad N° *<RUT representante legal o Persona Natural>* con domicilio en *<domicilio>* *<comuna>*, *<ciudad>* en representación de *<razón social empresa>*, RUT N° *<RUT empresa>*, del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

---

**Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente**

CONCON, \_\_\_\_\_

**NOTA:** Todos los datos solicitados entre *<xxxx>* deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

2007



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

**FORMULARIO ANEXO N°5**

**OFERTA TÉCNICA  
PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR Y DATOS  
MÓVILES MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"**

**PLANES DE DATOS**

| <b>TARJETAS SIM</b> | <b>SOPORTE 4 G</b> |  |
|---------------------|--------------------|--|
|                     |                    |  |
|                     |                    |  |
|                     |                    |  |
|                     |                    |  |
|                     |                    |  |

**TELEFONOS**

| <b>MARCA</b> | <b>MODELO</b> | <b>CAPACIDAD</b> | <b>EQUIPAMIENTO</b> |
|--------------|---------------|------------------|---------------------|
|              |               |                  |                     |
|              |               |                  |                     |
|              |               |                  |                     |
|              |               |                  |                     |
|              |               |                  |                     |

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA  
NATURAL**

CONCÓN, \_\_\_\_\_

20 000



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

**FORMULARIO ANEXO N°6**

**OFERTA ECONOMICA  
PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR Y DATOS  
MOVILES MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"**

- 1.- **NOMBRE DEL OFERENTE** \_\_\_\_\_
- 2.- **PLAZO ENTREGA DEL SERVICIO** \_\_\_\_\_ **DÍAS HABILES.**
- 3.- **Valor minuto adicional al plan** \_\_\_\_\_
- 4.- **Valor GB adicional** \_\_\_\_\_
- 5.- **Costo adicional por cambio de equipo** \_\_\_\_\_

- 6.- **MONTO TOTAL MENSUAL PLAN VALOR NETO (sin impuesto)**  
**(Monto mensual máximo a ofertar sin impuesto \$1.092.348**

❖ \$ \_\_\_\_\_

❖ Este valor debe subirse al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

- 7.- **Disponibilidad del Servicio fallas de Conectividad** \_\_\_\_\_ **días hábiles**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA  
NATURAL**

CONCÓN, \_\_\_\_\_

25 000



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REFERENCIA "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y DATOS MOVILES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"

### 1. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Concón requiere contratar por 18 meses, los "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles" para el desarrollo de sus funciones básicas y de gestión, por lo que, a través de las presentes Especificaciones Técnicas de licitación, se señalan los requerimientos mínimos para la contratación de los servicios de suministro de tráfico telefónico para celulares y banda ancha móviles. Se espera así mismo, además de la implementación de una solución actualizada respecto de los servicios individualizados anteriormente, satisfacer la necesidad de contar con un sistema asociado a la plataforma, que permita fácilmente la administración interna de los servicios respecto de los usuarios.

Cabe señalar que los proponentes que decidan participar de esta licitación, deberán proveer ambos servicios, pues es requisito que tanto la telefonía como la banda ancha móvil, sea contratada con el mismo proveedor. Ello con el fin de obtener mejores ofertas económicas, servicios y garantías técnicas, las que permitan mantener una comunicación constante, en las calidades y coberturas adecuadas.

A continuación se describe los requerimientos mínimos exigidos que permitan a la Ilustre Municipalidad de Concón avanzar en el cumplimiento de las necesidades de modernización y uso eficiente de los recursos y las tecnologías de la comunicación.

### OBJETIVO GENERAL

La Ilustre Municipalidad de Concón, llama a licitación pública a objetivo de contratar "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles" en las calidades, coberturas y señales adecuadas, para la optimización de su funcionamiento y gestión cotidiana".

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

#### Telefonía Móvil

- Mantener entre los usuarios, una comunicación en las calidades, tiempo 24/7, coberturas señales y servicios multimedia, que permitan optimizar el desarrollo de sus actividades cotidianas a través del buen uso de los recursos de las tecnologías de la comunicación.

#### Banda Ancha Móvil

- Fortalecer la comunicación entre los usuarios a través de herramientas que permitan su constante conectividad, de manera tal de optimizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en función del que hacer Municipal.

Las presentes Especificaciones Técnicas entregaran el planteamiento de aquellos requisitos mínimos de los servicios solicitados por la Ilustre Municipalidad de Concón respecto de las tecnologías de la comunicación e información necesarias para fortalecer y potenciar el desarrollo de sus actividades de funcionamiento y de gestión en el día a día. A continuación, se detallan los servicios individualizados:



**2. REQUERIMIENTOS**

**2.1 PLAN DE VOZ E INTERNET MOVIL:** se deberá considerar:

- Plan de Minutos de 60.000 minutos bases todo destino nacional y horario indiferenciado con tarifa plana, con estos minutos se podrá acceder a teléfonos fijos y móviles de todas las empresas existentes en el mercado.
- Plan de 20 GB de internet móvil (una vez consumido lo GB nunca deberá quedar sin servicio, aunque baje velocidad de navegación) para gama media y alta.
- Plan de voz e internet asociado a una tarifa plan mensual, indicando cargo fijo mensual.
- Comunicación gratuita entre los celulares integrantes del plan contratado.
- Whatsapp gratuito.
- El oferente deberá emitir una factura única para el cliente por la cantidad de abonados inscritos en el plan.
- El oferente debe especificar en su oferta económica los valores de sus servicios adicionales al plan, como valor minuto o valor de GB adicional, Etc.
- El oferente debe especificar consto adicional por cambio de equipo por solicitud o por falla.
- El oferente debe especificar cargos adicionales que no incluya el plan.
- Gestor para compra de bolsas de minutos GB y roaming.

**2.2 PORTABILIDAD NUMÉRICA**

El oferente adjudicado deberá garantizar que la actual numeración asignada a cada línea no se perderá. Según la ley vigente de portabilidad, garantizando que las tareas propias de su implementación no generaran demoras mayores a 1 día, asegurando la continuidad operacional del servicio. Lo anterior sin costo para la Municipalidad, además se solicita numeración oculta para el número del Sr. Alcalde.

**3 EQUIPOS TELEFONICOS MÓVILES:**

Se requiere un total de 40 equipos, con sus accesorios, cables y cargadores según estas tres gamas:

- Equipos GAMA ALTA, (conexión internet y cuentas de correo electrónico, mensajería, acceso a aplicaciones móviles, cuentas controladas por gestor en línea).

| Smartphone Gama Alta<br>VIP |              |
|-----------------------------|--------------|
| 15                          | IPHONE       |
|                             | SAMSUNG      |
|                             | A OFERTA     |
|                             | OTRO SIMILAR |

20 001





- Equipos GAMA MEDIA, (Conexión internet y cuentas de correo electrónico, mensajería, acceso a aplicaciones móviles, cuentas controladas por gestor en línea).

| Smartphone Gama Media |          |              |
|-----------------------|----------|--------------|
| 15                    | IPHONE   | 11 64GB      |
|                       | SAMSUNG  | GALAXY S21+  |
|                       | A OFERTA | OTRO SIMILAR |

- Equipos GAMA BAJA, (tecnología alta, seguridad y buena cobertura, cuentas controladas por gestor en línea).

| Smartphone Gama Baja |          |              |
|----------------------|----------|--------------|
| 10                   | IPHONE   | XR 64 GB     |
|                      | SAMSUNG  | GALAXY S20   |
|                      | A OFERTA | OTRO SIMILAR |

El oferente deberá ofertar por lo menos un equipo en cada gama considerando como mínimo los modelos señalados, si no será considerado fuera de base.

- Planes de datos con sus correspondientes tarjetas SIM con tecnología soporte 4G, exceptuando teléfonos de gama baja. (Formulario Anexo 5)
- El oferente deberá indicar en su oferta, las especificaciones del equipamiento (modelo y características), como asimismo los accesorios incluidos (batería, cargador, manos libres y otros). (Formulario Anexo 5)

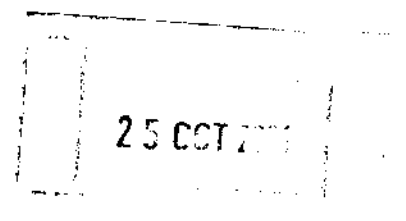
### B. PLANES DE DATOS:

(Internet en móvil IEM) Los oferentes deberán entregar una oferta de planes de datos 4G (si no hubiese tecnología 4G se deberá considerar otra conexión para dar continuidad de servicio), La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar el plan que más le convenga. Además, deben tener una velocidad como mínima de bajada de 4 megas y de subida 1.5 Mbit/s.

#### 3.1 PLANES DE INTERNET MOVIL:

- El oferente deberá entregar una oferta plan de datos, que incluya la tarifa mensual, este plan deberá garantizar que los Chips operen correctamente.

| Velocidad Max de Navegación | Cuota de trafico |
|-----------------------------|------------------|
| Hasta 15 Mbps               | 3 y 5 GB         |
| Hasta 15 Mbps               | 6 y 8 GB         |
| Hasta 15 Mbps               | 8 o más GB       |





CHIPS

|    |                   |
|----|-------------------|
|    |                   |
| 13 | CHIPS PARA TABLET |

Nota: los oferentes deberán considerar el valor de todas las tarjetas Simcard que se utilizarán en la solución, la Municipalidad no pagara costos adicionales por este concepto. Adicionalmente se podrá de parte del Municipio comprar bolsas adicionales para estas líneas antes mencionadas.

**4. SERVICIO POST VENTA Y SOPORTE TÉCNICOS.**

- El oferente deberá considerar en su oferta un ejecutivo venta y postventa para la atención de la Municipalidad de Concón, con asiento en la V Región quien canalizará las necesidades del servicio, equipos, líneas, plataforma virtual, expedita y dedicada ante posibles problemas de comunicación y otras anomalías concernientes al servicio de telefonía móvil.
- De igual forma, el oferente deberá considerar un segundo ejecutivo, en calidad de reemplazante del titular, en caso de que éste último se ausente de sus funciones por diversos, a fin de no dejar desierta la atención al Municipio.
- La empresa dispondrá a favor del cliente un servicio técnico acorde a la necesidad de la Municipalidad de Concón, es decir la empresa deberá contar con un servicio de postventa y bodegas en la V Región. Todos los equipos deberán tener garantía de fábrica (18 meses).  
Cuando se produzca un siniestro el equipo deberá ser entregado a servicio técnico y este tendrá que entregar un equipo de reemplazo, mientras dure la investigación del siniestro. Si se concluye que las fallas son del fabricante el oferente deberá hacer entrega de un equipo de las mismas características, y si el daño o pérdida del equipo es responsabilidad del usuario municipal el oferente deberá enviar cotización del equipo a la Municipalidad quien analizará y aprobará la orden de compra si así lo estima pertinente.
- La empresa proporcionara capacitación presencial, sobre uso y manejo de los equipos móviles de difícil operación y manejo a los funcionarios que la Municipalidad de Concón designe equipos móviles de dicha envergadura, además la empresa proporcionara en el caso de ser necesario, a petición de la Municipalidad, capacitaciones durante la vigencia del contrato, sin costo alguno.
- El oferente deberá contar con una plataforma de soporte técnico, con acceso desde celulares que permitan resolver problemas técnicos en relación a configuraciones y operación del servicio, sin costo para el cliente.

**5. DEL SERVICIO Y EQUIPOS.**

La empresa deberá dar las facilidades de una garantía correspondiente a cada equipo, por fallas no imputables a los usuarios.

Cada uno de los equipos móviles ya señalados incluirá como accesorios un manual en idioma español, un dispositivo manos libres y cargadoras de corriente.



Se deberá contar con Servicio Técnico preventivo y correctivo, este servicio en caso de fallas en los equipos, tendrá la obligación de entregar de inmediato un equipo en reemplazo de similares características, durante un periodo máximo de 5 días corridos, si al cabo de este periodo se determina que:

- El equipo original no tiene arreglo y los daños no son atribuibles al usuario se deberá entregar de forma gratuita un nuevo equipo igual a este o de mejor calidad, sin interrupción del servicio (mismo o mejor modelo, funcionalidades, número telefónico y deberá traspasar todas las memorias al directorio del equipo de reemplazo).
- El equipo no tiene arreglo y los daños son atribuibles al usuario se deberá informar al inspector técnico del servicio, quien determinara si será reemplazado o no, para el cual, realizara la solicitud formal señalando la mantención del número telefónico y el equipo de reemplazo (conforme los equipos ofertados para adquisición inmediata o arriendo, en el formulario de oferta económica) o bien, solicitara el cierre de la línea.
- El equipo original si tiene arreglo y los daños son atribuibles al usuario, se deberá informar al inspector Técnico del servicio el costo de reparación del equipo, quien determinará a través de solicitud formal si ésta procede o no.

En caso de extravío o rotura de algún equipo por responsabilidad del usuario este podrá ser reemplazado a solicitud del Inspector técnico, para lo cual, realizará la solicitud formal señalando la mantención del número telefónico y el equipo de reemplazo (conforme los equipos ofertados para adquisición inmediata o arriendo, en el formulario de oferta económica), o bien, solicitará el cierre de la línea.

Para dar de baja o incorporar una nueva línea al contrato, el Inspector Técnico enviara Solicitud Formal del requerimiento previo Visto del Depto. de Administración y Finanzas. En todo caso, su margen máximo de movilidad, será de un 40 % respecto de líneas contratadas a partir del presente proceso de Licitación pública.

## **6. COBERTURA INTERNACIONAL**

- La empresa proporcionara un plan preferencial de descuento para llamadas internacionales (roaming) – (voz y datos móviles) sobre el total facturado, para los equipos móviles de alta y mediana gama, asignados al nivel Directivo y Autoridades (Concejales y Alcalde) del Municipio.
- En caso de viajes al extranjero, si el teléfono no es compatible con la red del país visitado, la empresa facilitara un equipo compatible, sin costo adicional. Los equipos para préstamos estarán disponibles en las oficinas de la empresa o la compañía en el aeropuerto o en sus sucursales.
- Los equipos que se encuentren en Chile y que realicen o reciban llamadas solo consumirán minutos del plan.

## **7. DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN O GESTOR DE ATENCIÓN VIA WEB. SISTEMA DE GESTIÓN**

El proveedor, deberá contar con un sistema de gestión On-Line, al cual el Inspector Técnico del Servicio, pueda acceder sólo a través de internet y usando tanto un computador u otro equipo móvil (ej.: Telefónico móvil, internet móvil etc.). El cual permita administrar eficientemente el servicio y que contenga como mínimo las siguientes funcionalidades:

25 OCT 2011



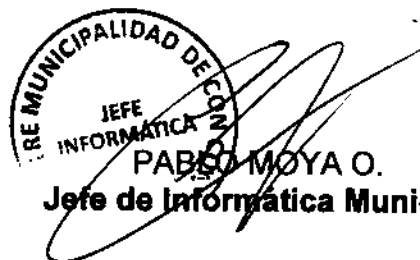
- ✓ **Control del consumo:** Que permita distribuir (asignar y modificar) la cantidad de minutos y megas para cada línea contratada. Así mismo, deberá considerar la autorización del servicio roaming, por lo periodos que exactamente dure la permanencia el usuario en el extranjero, las llamadas a Chile insular, llamadas internacionales, servicios especiales (líneas 600, 700, 800, 007 etc.) y mensajerías. En cualquiera de estos casos, será el Inspector técnico del Servicio quien active o prohíba cada tipología de consumo, impidiendo que sea directamente por el usuario de la línea.
- ✓ **Consulta Tráfico de Llamadas:** Que permita acceder al detalle "por línea" de las llamadas cursadas, con un desfase máximo de 24 hrs. El detalle deberá proporcionar información relativa al número y tipo de destino de la llamada.
- ✓ **Consulta tráfico de Mensajes:** quien permita acceder al detalle "por línea" de los mensajes de texto enviados, en la línea con un desfase máximo de 24 hrs. el detalle deberá proporcionar información relativa al número y tipo de destino.
- ✓ **Consulta Estados de Cuentas:** Que permita consultas sobre facturaciones detalladas actuales e históricas (a lo menos 6 meses) por línea y servicios utilizados, así como también obtener copias de los documentos pegados y/o pendientes.
- ✓ **Asignación de Perfiles y minutos:** Que permita la creación de grupos con iguales atribuciones y/o prohibiciones, asignación de bolsas de minutos, megas y servicios adicionales.
- ✓ **Bloqueo:** Que permita el bloqueo y/o línea (cuando sea el caso), durante el periodo que el Inspector Técnico defina, las veces que sea necesario. No obstante, para el caso de requerir el bloqueo definitivo de algún equipo y/o línea, será el proveedor quien lo realice, conforme solicitud del Inspector Técnico visada por el Departamento de Administración y Finanzas.

## **8. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, FALLAS DE CONECTIVIDAD**

El proveedor deberá asegurar el menor tiempo de respuesta posible en la resolución de reportes por fallas de disponibilidad del servicio recibidos, por los usuarios, entendiéndose éste como el intervalo de tiempo transcurrido desde el registro del inconveniente en el Centro de Atención a Clientes del Proveedor hasta el inicio de las acciones correctivas por parte de un técnico autorizado del proveedor.

## **9. RECEPCION DE LOS EQUIPOS Y SU HABILITACIÓN**

La recepción de los equipos y su habilitación, como la entrega de estos será gestionado por el Departamento de Informática, como unidad Técnica del presente servicio y bienes a adquirir.

  
PABLO MOYA O.  
Jefe de Informática Municipal.

Concón, Octubre 2021.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

3. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Evaluación de Propuesta estará a cargo de una Comisión integrada, el presidente de la Comisión de Evaluación Don Carlos Cubillos Aránguiz Director Secplac y los Sres. Directores Evelyn Arias Ortega Directora de Administración y Finanzas, Eugenio San Román Director de Control, Sebastian Astuya Chaparro Director Jurídico y Maria Liliana Espinoza Secretaria Municipal , además del Jefe de Informática Pablo Moya O., o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada " Contratación Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles para Municipalidad de Concón ", formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por parte de la Secplac.
6. **IMPÚTESE** los gastos que irroque esta contratación al Presupuesto Municipal año 2021.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
 ALCALDE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MTA/EAO/PMO/CCA/mvp

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Control
- 6.- DAF
- 7.- Contabilidad y Presupuesto.
- 8.- Informática
- 9.- Secplac (139)
10. Carpeta P. Pública.

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |

25 OCT 2021

25 OCT 2021